



LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
No. LPR-IEEBC-2019/01
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO A UTILIZARSE EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019"

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 15 horas con 05 minutos del día 7 de febrero de 2019, se reunieron en la sala de sesiones del Consejo General, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en lo sucesivo "El Comité de Adquisiciones", con la finalidad de llevar a cabo el acto de Dictamen Económico y Fallo correspondientes a la Licitación Pública Regional No. LPR-IEEBC-2019/01, referente a la "Adquisición de equipo de cómputo a utilizarse en el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019".

El C. Raúl Guzmán Gómez, Presidente del Comité de Adquisiciones, da la bienvenida a los asistentes, informando que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité, por lo que existe quórum legal para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se procede a la emisión del Dictamen Económico que servirá como base para el Fallo de la Licitación, en términos del artículo 33, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

RESEÑA CRONOLOGICA:

El 25 de enero de 2019 en términos de lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se publicó en el periódico de circulación estatal EL MEXICANO, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal de internet de este Instituto, la convocatoria a este procedimiento de licitación, informando que este procedimiento se lleva a cabo con recursos autorizados en el presupuesto de egresos 2019 considerados en la partida presupuestal 51501 denominada "Equipo de cómputo y de tecnología de la información".

Derivado de lo anterior, y dentro de los plazos establecidos para tal efecto, se registraron 5 (cinco) empresas que son: GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS 3, S. DE R.L. DE C.V., EXCEL DISTRIBUIDORA, S. DE R.L. DE C.V., SOLUNET,

(Handwritten signatures in blue ink)

S. DE R.L. DE C.V., AVIT SOLUCIONES, S. DE R.L. DE C.V. y JUAN CARLOS CORONA GUZMÁN.

El 31 de enero de 2019, de conformidad con los numerales 5.1 y 5.2 de las bases de licitación, se llevó a cabo la junta de aclaraciones, poniendo a disposición de los interesados el acta respectiva, para efectos de su notificación.

El 6 de febrero se llevó a cabo la recepción de los sobres, dando a conocer que 2 (dos) empresas presentan propuestas, siendo: **GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS 3, S. DE R.L. DE C.V. y AVIT SOLUCIONES, S. DE R.L. DE C.V.** para dar paso a la apertura de los sobres cerrados que contienen las Propuestas Técnicas para la revisión preliminar de la documentación contenida en ellos de forma CUANTITATIVA, sin entrar en el análisis detallado.

A continuación se indica el resultado de la revisión cuantitativa de la documentación contenida en los sobres de propuestas técnicas:

LICITANTE	DOCUMENTACION DE PROPUESTA TÉCNICA
GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS 3, S. DE R.L. DE C.V.	Documentación técnica completa y aceptada para su análisis.
AVIT SOLUCIONES, S. DE R.L. DE C.V.	Documentación técnica incompleta, toda vez que no presenta el documento solicitado en el numeral 9, inciso E), de las bases de licitación, relativo a la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, presentando en su lugar una constancia de situación fiscal, la cual no acredita que el licitante se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales, por lo que con fundamento en el artículo 35, numeral 1, inciso a) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, así como lo establecido en el penúltimo párrafo del numeral 9 de las bases de licitación, se desecha la propuesta.

De conformidad con lo establecido en las bases de licitación, el área solicitante llevó a cabo el análisis detallado de la propuesta técnica presentada, verificando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, emitiendo el resultado correspondiente mediante oficio No. IEEBC/CIEE/038/2019 de la Coordinación de Informática y Estadística Electoral, de igual manera, personal del Departamento de Control Interno revisaron el cumplimiento de los documentos solicitados, por lo que se emite el siguiente Fallo Técnico:

LICITANTE	RESULTADO DEL ANALISIS TÉCNICO
GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS 3, S. DE R.L. DE C.V.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES Participando con un equipo marca HP, modelo 280 G3 SFF

Tomando en consideración la información antes descrita el Comité de Adquisiciones, señala que referente a la LICITACION PUBLICA REGIONAL No. LPR-IEEBC-2019/01, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, inciso b), de su Reglamento, una vez efectuada la evaluación de la propuesta y verificando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que la propuesta técnica del licitante: **GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS 3, S. DE R.L. DE C.V.**, cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación.

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre que contiene la propuesta económica del licitante cuya propuesta técnica fue aceptada.

Dado lo anterior, se procede a la revisión cuantitativa de la propuesta antes señalada, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso a), de la Fracción II, del artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada.

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA
GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS 3, S. DE R.L. DE C.V.	Presentó	Presentó

A continuación se indica el monto total de la propuesta económica incluyendo el impuesto al valor agregado:

LICITANTE	IMPORTE
GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS 3, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 1'074,855.39

Una vez efectuado el análisis y revisión cualitativa de la propuesta económica del licitante, se emite el dictamen económico, señalando que la propuesta del licitante GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS 3, S. DE R.L. DE C.V., es aceptada y determinada como solvente, toda vez que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de licitación.

Por lo anterior, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en los artículos 33 y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, emite el:

FALLO DE LA LICITACION PÚBLICA REGIONAL No. LPR-IEEBC-2019/01

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, 35, fracción II, inciso c) y 41 de su Reglamento, se dictamina adjudicar al licitante:

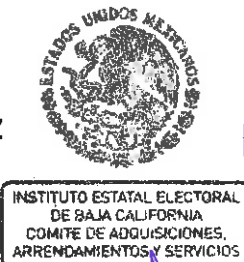
GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS 3, S. DE R.L. DE C.V., por un importe de \$ 1'074,855.39 M.N. (Un millón setenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y cinco pesos 39/00 Moneda Nacional) incluyendo el 8% (ocho por ciento) del impuesto al valor agregado (IVA).

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que asistieron al mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, sabedores los mismos de su contenido y alcance legal, haciendo constar que la falta de firma de algún participante no invalida los efectos de la presente acta.

**“POR LA AUTONOMIA E INDEPENDENCIA DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES”
EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA**

CON VOZ Y VOTO:

C. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ
PRESIDENTE DEL COMITE



C. JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ ARROYO
SECRETARIO DEL COMITE



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS



C. GABINO EMANUEL CASTAÑEDA RAMÍREZ
VOCAL SUPLENTE DEL COMITE



C. JAVIER BIELMA SÁNCHEZ
VOCAL DEL COMITÉ


C. FERNANDO MEZA CORTEZ
ÁREA SOLICITANTE

CON VOZ ÚNICAMENTE:


C. JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA
REPRESENTANTE DEL CONSEJO GENERAL


C. GRACIELA AMEZOLA CANSECO
CONSEJERA ELECTORAL DEL CONSEJO
GENERAL


C. MARÍA OBDULIA MACÍAS MIRANDA
REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE
CONTROL INTERNO


C. CARLOS ALBERTO AMAYA SOBERANES
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS MATERIALES


C. HIPÓLITO MANUEL SÁNCHEZ ZAVALA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA


C. ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA


C. JUAN CARLOS TALAMANTES VALENZUELA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL


C. MARÍA ELENA CAMACHO SOBERANES
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO


C. HÉCTOR ISRAEL CESEÑA MENDOZA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
TRANSFORMEMOS


C. JOEL ABRAHAM BLAS RAMOS
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL